

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2017 00487** 00*

Sustanciación: 1224

Previo a señalar fecha para que se realice el remate del vehículo automotor objeto de cautelar en este asunto, se requiere a la parte interesada para que presenten un avalúo actualizado del mismo, bajo los parámetros indicados por el numeral 5 del artículo 444 del C.G.P.

Lo anterior en virtud de que el avalúo que obra en el expediente tienen una fecha superior a un (1) año, conforme al inciso dos (2) del artículo 457 ibidem.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 166
Fecha de notificación por estado 01/10/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d1c2fad0c0d013815b209f2d933c4173b2edb1a2e2aa2d5a0913e201555b50f**

Documento generado en 30/09/2021 12:41:48 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>